

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GABRIELA M. PINAT

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación, de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos: LUCCA, LUIS CASIMIRO y Ot. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Exp. 1217/96, la Martillera Pública Gabriela María Pinat, DNI: 18.107.907, Matrícula N° 1600-P-144 subastará el día 20 de Marzo de 2014 a las 16,00 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos N° 238, el siguiente inmueble: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado de su exclusiva propiedad, designado con el número cinco b, en el plano de mensura y subdivisión practicado en marzo del año mil novecientos cincuenta y seis por el Ingeniero Civil Luis Ekdesman, archivado en el departamento Topográfico de la provincia bajo el número once mil setecientos setenta y dos, situado en esta ciudad, en la calle Juan B. Justo, entre las de Juan B. Cordiviola y Luis M. Drago, antes número Veintinueve, a los treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros al Este de esta última calle, compuesto de siete metros treinta y seis centímetros de frente al Sur, por trece metros cincuenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie Noventa y nueve metros siete mil doscientos ochenta centímetros cuadrados, lindando por su frente, al Sur, con la calle Juan B. Justo, antes calle número Catorce; al Oeste con Antonio J. García; y por los demás rumbos, Este y Norte, con el lote Cinco a. del mismo plano, inscripta en el Registro de Propiedad Inmueble al T° 236 Folio 257 Nro. 77633 Departamento Rosario, a nombre del demandado. No se registran Embargos e Hipotecas. Inhibición: 1) Al T° 7 IC F° 242 N° 338299 del 26/05/97, sin monto por este Juzgado y estos autos. 2) T° 10 IC F° 265 N° 325327 del 27/03/00 sin monto por este Juzgado y estos autos. El inmueble se subastará como Desocupable (Art. 504 CPCC) según constatación efectuada por el Oficial de Justicia. Saldrá a la venta con una base de \$ 600.000, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores con una última base de \$ 250.000. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones a partir de la declaración de quiebra (28/05/99), así como los gastos que arroje la protocolización de actuaciones judiciales y trámite de transferencia a efectuarse por el escribano público (en el caso de quiebras los gastos que se adeuden desde la fecha de la declaración de quiebra). También se encuentran a cargo del comprador los impuestos provinciales y nacionales que gravan el acto de subasta como los de transferencia del inmueble recayendo en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Todos estos importes adeudados deberá ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% o ver condiciones del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3% o ver condiciones del precio íntegro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo sino supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su caso se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, diario el Forense y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley, como asimismo se ordena la publicidad adicional en el Diario La Capital de Rosario y cualquier otra que la martillera estime conveniente, autorizando a la misma a efectuar los gastos pertinentes con oportuna y documentada rendición de cuentas. Oficiése a los fines del artículo 506 del CPCC. El expediente deberá se entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. La exhibición del inmueble se llevará a cabo los tres días anteriores a la subasta en el horario que fije la martillera designada notificándose a sus ocupantes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo, Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaría no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Los tres días hábiles anteriores a la fecha de subasta 13 a 14 hs. Informes: Teléfono: 0341-155001560-4487443 Rosario, 21 de febrero de 2014. Fdo: Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 222615 Feb. 27 Mar. 7

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: COMUNA DE ELORTONDO c/SALINAS NELIDA y/o s/Demanda de Apremio, (Expte. Nº 378/2010) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0 Mat. Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. Nº 372, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 7 de Marzo de 2014 a las 10:30 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo; con la Base de \$ 10.594,29 (Monto Avalúo Fiscal Art. 489 CPCCP). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 7.945,71 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Zona Urbana, de la Localidad de Elortondo identificándose como: Lote 20 - Manzana 81/ Superficie 360 M2. Plano 55918 - 1968: Mide 12 m. de frente al Sudoeste, por 30m de fondo, lindando: por su frente al Sudoeste con calle Córdoba, al Noroeste con el Lote 19, al Noreste con el Lote 22, y al Sudeste con el Lote 21. Todos los lotes del mismo plano. Empezándose a contar su ubicación a los 12 m de la esquina formada por las calles Moreno y Córdoba hacia el Noroeste. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 427 Folio 356 Nº 128835.- De titularidad de Nélida Salinas LC. Nº 2.816.523. A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran los siguientes gravámenes. A saber: Embargo Inscripto al Tomo 122 E Folio 726 Nº 319660 de fecha 19/03/2013 por un Monto de \$ 9.927,77 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Localidad de Firmat, en autos: "COMUNA DE ELORTONDO c/SALINAS NELIDA y/o s/Demanda de Apremio" (Expte. Nº 378/2010). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Elortondo, informa que el bien antes detallado Nº Registra Deuda en esa dependencia. La Comuna de Elortondo informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 2.772,45. No cuenta con conexión de Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos Vivienda en Construcción - Ocupada. La subasta se realizará con carácter de Desocupable Art. 504 CPCCP. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 06 de Marzo de 2014 de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. 18 de febrero de 2014. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 222565 Feb. 27 Mar. 5